

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CERCA PERIMETRAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA EN LO SUCESIVO "LA UPMYS" REPRESENTADO POR SU RECTOR EL M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA, QUIENES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA":

- I.- Que es una entidad de carácter público, integrante del Estado de Sinaloa, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, con fundamentos en los artículos 115, primer párrafo y fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110, 111 y 123 de la Constitución Política y 1, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa.
- II.- Que el ING. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO, Presidente Constitucional del municipio de Elota, tiene facultades suficientes para formalizar el presente convenio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que le acredita como representante legal, y le asisten con su firma la Secretaria del H. Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, Lic. María del Refugio Martínez Barreda y L.C.P. Karina del Rocío Muñoz Carrasco, respectivamente, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 52 fracción VI y 59 fracción VII, del mismo ordenamiento.
- III.- Que señala como domicilio para los efectos legales correspondientes del presente acuerdo, el ubicado en el Palacio Municipal, sitio en Avenida Gabriel Leyva Solano entre las calles Lic. Saúl Aguilar Pico y Lic. Benito Juárez de la colonia centro C.P. 82700 en la ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MEL8501012M6.
- V- Que el municipio tiene facultades para coordinar, supervisar y ejecutar obras de construcción, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

DECLARA "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA" (LA UPMYS):

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el 14 de Junio de 2013

II - Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° de su Decreto de creación, tiene como objetivos. impartir e impulsar la educación superior tecnológica, contribuyendo a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional; formar profesionales e investigadores científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país, realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, del desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento, así como para mejorar la producción industrial y de servicios y elevar la calidad de vida de la comunidad; colaborar con los sectores públicos, privados y sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; impulsar y consolidar programas de desarrollo de la educación tecnológica en la entidad y, promover la cultura regional y nacional.

III. Que su Rector, M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo previsto en los artículos 4° y 32, fracciones VII y XIX, del Decreto de dicho organismo Público descentralizado.

IV.- Que para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Carretera a Potrerillos del Norote km 3, la Cruz, Elata, Sinaloa, C.P 82,700.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre "LA UPMYS" y "EL MUNICIPIO" para conjuntar acciones relativas a la asesoría, supervisión y construcción de la cerca perimetral de la "UPMYS" en el terreno donde se asienta la Universidad, conforme al prototipo y diseño proporcionados por el "LA UPMYS" los cuales "EL MUNICIPIO" ya cuenta con ellos.

SEGUNDA.- "LA UPMYS", para el cumplimiento del objeto de este convenio participará con una cantidad de \$ 867,341.40 (Son: **ochocientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.**), mismo que equivale al 50% del costo total de la obra, para lo cual aplicará recurso que fue aprobado por su H. Junta Directiva en la primera sesión ordinaria del 2016 de fecha 17 de marzo del año en curso. Estos recursos serán transferidos vía electrónica por la "UPMYS" al "MUNICIPIO" para que éste ejecute la construcción de la obra; el "MUNICIPIO" expedirá a la "UPMYS" factura fiscal debidamente certificada ante el SAT.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO", aportará el otro 50% del costo total de la obra y como dependencia normativa, supervisará y ejecutará la obra de la cerca perimetral hasta su terminación, conforme al presupuesto y especificaciones autorizados por ambas partes, mismos que se anexan a este convenio

CUARTA.- "LA UPMYS", para el cumplimiento del objeto de este convenio, se obliga a:

I).- Coordinarse y otorgar las facilidades que requiera "EL MUNICIPIO" para llevar a cabo la supervisión técnica y de construcción de la obra materia de este convenio.

QUINTA.- La vigencia del presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 30 de julio del 2016.

SEXTA.- Se determina que la obra la hará directamente el Municipio por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, por Administración, quedando acordado de que de existir algún incremento en la obra, este será absorbido por el municipio.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los 22 días del mes de abril del año 2016.

ING. ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA

M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA
RECTOR DE LA UPMYS

TESTIGOS

ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE ELOTA

L.C.P. ANGEL JAVIER NIEBLAS QUIÑONEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
UPMYS

ÚLTIMA HOJA NÚMERO 3 (TRES) DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASESORIA Y SUPERVISIÓN DE CERCA PERIMETRAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA EN LO SUCESIVO "LA UPMYS" REPRESENTADO POR SU RECTOR, EL M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

1. - 3000 - 1000
2. - 2000 - 1000
3. - 1000 - 1000
4. - 1000 - 1000
5. - 1000 - 1000
6. - 1000 - 1000
7. - 1000 - 1000
8. - 1000 - 1000
9. - 1000 - 1000
10. - 1000 - 1000
11. - 1000 - 1000
12. - 1000 - 1000
13. - 1000 - 1000
14. - 1000 - 1000
15. - 1000 - 1000
16. - 1000 - 1000
17. - 1000 - 1000
18. - 1000 - 1000
19. - 1000 - 1000
20. - 1000 - 1000
21. - 1000 - 1000
22. - 1000 - 1000
23. - 1000 - 1000
24. - 1000 - 1000
25. - 1000 - 1000
26. - 1000 - 1000
27. - 1000 - 1000
28. - 1000 - 1000
29. - 1000 - 1000
30. - 1000 - 1000
31. - 1000 - 1000
32. - 1000 - 1000
33. - 1000 - 1000
34. - 1000 - 1000
35. - 1000 - 1000
36. - 1000 - 1000
37. - 1000 - 1000
38. - 1000 - 1000
39. - 1000 - 1000
40. - 1000 - 1000
41. - 1000 - 1000
42. - 1000 - 1000
43. - 1000 - 1000
44. - 1000 - 1000
45. - 1000 - 1000
46. - 1000 - 1000
47. - 1000 - 1000
48. - 1000 - 1000
49. - 1000 - 1000
50. - 1000 - 1000
51. - 1000 - 1000
52. - 1000 - 1000
53. - 1000 - 1000
54. - 1000 - 1000
55. - 1000 - 1000
56. - 1000 - 1000
57. - 1000 - 1000
58. - 1000 - 1000
59. - 1000 - 1000
60. - 1000 - 1000
61. - 1000 - 1000
62. - 1000 - 1000
63. - 1000 - 1000
64. - 1000 - 1000
65. - 1000 - 1000
66. - 1000 - 1000
67. - 1000 - 1000
68. - 1000 - 1000
69. - 1000 - 1000
70. - 1000 - 1000
71. - 1000 - 1000
72. - 1000 - 1000
73. - 1000 - 1000
74. - 1000 - 1000
75. - 1000 - 1000
76. - 1000 - 1000
77. - 1000 - 1000
78. - 1000 - 1000
79. - 1000 - 1000
80. - 1000 - 1000
81. - 1000 - 1000
82. - 1000 - 1000
83. - 1000 - 1000
84. - 1000 - 1000
85. - 1000 - 1000
86. - 1000 - 1000
87. - 1000 - 1000
88. - 1000 - 1000
89. - 1000 - 1000
90. - 1000 - 1000
91. - 1000 - 1000
92. - 1000 - 1000
93. - 1000 - 1000
94. - 1000 - 1000
95. - 1000 - 1000
96. - 1000 - 1000
97. - 1000 - 1000
98. - 1000 - 1000
99. - 1000 - 1000
100. - 1000 - 1000



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
2014 - 2016
PREDIAL RÚSTICO 2016

ACTA CONSTITUTIVA
DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA

RAMO ADMINISTRATIVO: PREDIAL RÚSTICO
PROGRAMA: 0726 BARRIOS DEL ESCUELAS
LOCALIDAD: POTRENILOS DEL NOROCCIDENTE
OBRA: CONSTR. DE CERCA PERIM. EN POTRENILOS
FECHA: 11 DE Mayo DEL 2016

EN LA COMUNIDAD DE POTRENILOS DEL NOROCCIDENTE SINDICATURA DE
GABRIEL LEYVA MUNICIPIO DE ELOTA ESTADO DE SINALOA SIENDO
LAS 10:30 HORAS DEL DIA 11 DEL MES
Mayo DEL AÑO 2016 SE REUNIERON EN
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA VECINOS DE ESTA COMUNIDAD, ASI COMO
REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO Y DE LA
DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETO CONSTITUIR EL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA OBRA DENOMINADA:
CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA UNIVERSIDAD DEL NOROCCIDENTE
SINALOA, EN LA C. DE POTRENILOS DEL NOROCCIDENTE, ELOTA, SIN.
POR ACUERDO DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD PRESENTES, EL COMITÉ DE PARTICIPACION
CIUDADANA QUEDARA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<u>Jorge Luis Guerrero Reynaga</u>	PRESIDENTE	<u>[Firma]</u>
<u>Rubén Burgos Mejía</u>	SECRETARIO	<u>[Firma]</u>
<u>Juan de Jesús Ruiz Romero</u>	TESORERO	<u>[Firma]</u>
<u>Sandra Luz Helina A.</u>	VOCAL DE CONTRALORIA SOCIAL COMUNITARIA	<u>[Firma]</u>
<u>Luz Marina Felix P.O.</u>	1ER. VOCAL	<u>[Firma]</u>
<u>José Alberto Martínez Rendón</u>	2DO. VOCAL	<u>[Firma]</u>
<u>Cristina Arriaga Campesano</u>	3ER. VOCAL	<u>[Firma]</u>

EL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA TIENE POR OBJETO

REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LLEVAR A CABO LA
CONSTRUCCION DE LA OBRA CONSTR. DE CERCA PERIM. EN LA UNIVERSIDAD DEL NOROCCIDENTE
LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD POTRENILOS DEL NOROCCIDENTE CON LA CUAL SE BENEFICIARA A
EN LA UNIVERSIDAD DEL NOROCCIDENTE

CUANDO ASI SE ACUERDE, RECARBAR LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES QUE
CONJUNTAMENTE CON LO QUE APORTEN LAS AUTORIDADES, COMPETENTES DEL COSTO TOTAL DE
LA OBRA.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

2014 - 2016

PREDIAL RÚSTICO 2016

DESARROLLAR ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL, REALIZANDO LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A QUE LOS RECURSOS PUBLICOS Y LOS PROPIOS SE APLIQUEN CON TRANSPARENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ.

CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TENDIENTES A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA OBJETO DE LA CONSTITUCION DE ESTE COMITÉ.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANOSUPREMO DEL COMITÉ Y SE REUNIRA EN FORMA ORDINARIA UNA VEZ AL MES Y EN FORMA EXTRAORDINARIA LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, ESTAS REUNIONES SERAN CONVOCADAS POR EL COMITÉ, CUANDO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION, PARA QUE LAS REUNIONES SE CONSIDEREN VALIDADAS. DEBERAN ESTAR CUANDO MENOS EL SESENTA POR CIENTO DE LOS VECINOS SOLICITANTES DE LA OBRA.

POR UNANIMIDAD LOS VECINOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA, DESIGNAN Y AUTORIZAN AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO Y VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE LA (S) OBRA (S) CONST. DE CERCA PERIM. EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MISMO LA REPOSABILIDAD DE LAS APORTACIONES Y DE SU CONTROL, POR PARTE DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD QUEDARA A CARGO DEL TESORERO Y DE LA VIGILANCIA A CARGO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL MUN. Y LA SIERRA, EN LA C. DE POTRERILLOS DEL NOXOTE, ELOTA, S.M.

CIERRE DEL ACTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO MAS QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:25 DEL DIA DE SU FECHA, POR LO QUE LAS PARTES QUE INTERVIENEN LA FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ.

DOMILICO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

CARGO	TELEFONO	DOMICILIO
PRESIDENTE	6673 8866 22	<u>Fin. Méjico 1505 cal Gabriel López, Culiacán, S.L.</u>
SECRETARIO	667162 067 56	<u>Ra. Doventes Ahuacazo #3055, Culiacán, S.L.</u>
TESORERO	6671030824	<u>1/a de Sep #25 La Cruz, S.M.</u>
VOCAL DE CONTROL Y VIG.	694 9082545	<u>Ensalpito #27 Montskelle, La Cruz</u>



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
2014 - 2016
PREDIAL RÚSTICO 2016

AUTORIDADES ASISTENTES

POR EL MUNICIPIO

POR EL ESTADO
LA SRIA. DE PLANEACION Y DESARROLLO

C. Lic. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
y SOCIAL
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C. PERLA KAROLI LÓPEZ MILLÁN
POR LA DELEGACION ESTATAL DE LA SEDESOL

LISTA DE ASISTENCIA

FIRMAS

NOMBRE

FIRMA

Jorge Luis Guzmán Reynaga	
Juan de Jesús Ruiz Franco	
Sandra Lee Molina	
Rubén Burgos Melón	
Luz María Félix Pico	
José Alberto Muñoz Ramírez	
Graciela Campesina Martínez	

